

BOLESA DE MADRID: — Cotización oficial del día 11 de Junio de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fecha	pes	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>		pes	pes	Fecha	pes	Acciones	Pesetas	pes	pes			
10-6-929	74,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > > > G, de 100 > > > H, de 200 > >		75,00	75,00	7-6-929	595,50	Banco de España.....	500		596,00			
10-6-929	74,85			75,00	75,00	7-6-929	527,00	Banco Hipotecario de España....	600					
10-6-929	74,85			75,00	75,00	10-6-929	470,00	Banco Español de Crédito.....	250			470,00		
10-6-929	74,85			75,00	75,00	10-6-929	223,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90				
10-6-929	74,85			75,00	75,00	10-6-929	238,50	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			238,00		
10-6-929	74,85			75,00	75,00	16-5-929	188,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
10-6-929	74,85			75,00	75,00	10-6-929	160,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500					
10-6-929	74,85			75,00	75,00	10-6-929	65,50	carera España... (Ordinarias....)	500			65,25		
10-6-929	74,85	4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i> Serie F, de 24.000 pesetas nominales. > E, de 12.000 > > > D, de 6.000 > > > C, de 4.000 > > > B, de 2.000 > > > A, de 1.000 > > > G, de 100 > > > H, de 200 > >		75,00	75,00	10-6-929	1.280	Unión Española de Explosivos...	100		1.242			
10-6-929	86,00			86,10	87,00	10-6-929	560,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475					
10-6-929	86,25			87,00	87,00	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475					
7-6-929	86,10			87,00	87,00	23-4-929	68,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.					
7-6-929	86,25			87,50	87,50			OBLIGACIONES						
10-6-929	86,50			87,50	87,50	3-6-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500					
7-6-929	86,75			87,50	87,50	10-6-929	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500					
7-6-929	91,75			91,75	91,75	10-6-929	99,85	Idem id. id.....	500	4		93,00		
7-6-929	91,75	91,75	91,75	10-6-929	112,00	Idem id. id.....	500	5		99,90				
				10-6-929	101,75	Idem del Banco de Crédito	500	6		111,50				
10-5-929	78,75	4 POR 100 AMORTIZABLE Serie E, de 25.000 pesetas nominales. > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > >		82,50	82,50	Local	500	0		101,75				
3-6-929	79,00			86,50	86,50	7-6-929	96,50	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500					
7-6-929	78,75			90,10	90,10	10-6-929	90,10	F. C. M. Z. A., Va- > Serie A.	500	5				
10-6-929	78,75			81,60	81,60	18-3-929	81,60	Madrid a Ariza..... > B.	500	4 1/2				
10-6-929	78,75			72,50	72,50	3-6-929	72,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	4				
				72,50	72,50	13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3				
				72,50	72,50	13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3				
				72,50	72,50	28-5-928	64,00	Ayuntamiento de Madrid,	500	2				
10-6-929	92,70	5 POR 100 AMORTIZABLE Serie F, de 50.000 pesetas nominales. > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > >		93,00	93,00	Obligaciones	500							
10-6-929	92,70			93,00	93,00	7-8-929	102,00	Expropiaciones del Interior.....	500					
10-6-929	92,70			93,00	93,00	14-5-929	98,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
10-6-929	92,70			93,00	93,00	7-6-929	91,50	Idem id. 1918.....	500					
10-6-929	92,70			93,00	93,00	7-0-929	91,00	Cédulas del Ensanche.....	500			91,00		
10-6-929	92,70			EMISIÓN DE 1917 Serie F, de 50.000 pesetas nominales. > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > >		91,50	91,50	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
3-5-929	92,10					91,50	91,50	4 por 100 perpetuo al contado.....	550,700	4 por 100 perpetuo al contado.....	550,700			
10-6-929	91,60					91,50	91,50	Idem fin corriente.....	6	Idem fin corriente.....	6			
10-6-929	91,60	91,50	91,50			Idem fin próximo.....	6	Idem fin próximo.....	6					
10-6-929	91,60	91,50	91,50			4 por 100 amortizable.....	75,500	4 por 100 amortizable.....	75,500					
10-6-929	91,60	91,50	91,50			5 por 100 amortizable.....	57,500	5 por 100 amortizable.....	57,500					
10-6-929	91,60	91,50	91,50			Acciones del Banco de España.....	2,500	Acciones del Banco de España.....	2,500					
10-6-929	91,60	91,50	91,50			Idem del Banco Hipotecario.....	20,000	Idem del Banco Hipotecario.....	20,000					
		DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE 5 POR 100 Serie A..... > B..... > C.....		101,00	101,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	20,000							
10-6-929	101,15			101,00	101,00	Azucarera.—Preferentes	12,500	Azucarera.—Preferentes	12,500					
10-6-929	101,15			101,00	101,00	Idem.—Ordinarias	13,000	Idem.—Ordinarias	13,000					
10-6-929	101,15			101,00	101,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	137,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	137,500					
				CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 27,40 pesetas por 100 francos. LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 33,90 pesetas una.—4.000 a 33,97—1.000 a 33,91 8.000 a 33,92. NEW-YORK, a la vista, cheque, 15.500 dollars a 6,995 pesetas uno.		101,00	101,00	Idem id. al 6 %.....	137,500					
						101,00	101,00							
						101,00	101,00							
						101,00	101,00							
		101,00	101,00											
		101,00	101,00											
		101,00	101,00											
		101,00	101,00											

Gaceta de Madrid.- Núm. 163 12 Junio 1929 Anexo único. — Página 273

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil o carruaje entre la oficina del Ramo en Peñaranda de Bracamonte y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y Estafeta de Peñaranda de Bracamonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 del corriente mes, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Salamanca el día 22 del corriente, a las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—204

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Peñaranda de Bracamonte y Montera (ocho kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y Estafeta de Peñaranda de Bracamonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas

por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 del corriente mes, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Salamanca el día 20 del corriente mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—307

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Priego de Guenca y El Pozuelo (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guenca y en la oficina del Ramo de Priego, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guenca el día 13 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Junio de 1929.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1452

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

CONCURSO

Hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 28 de Junio de 1929, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de variación y pavimentación con firme especial de la travesía por Villanueva de Lorenzana, en la carretera de segundo orden de Villaiba a Oviedo, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 38.030,76 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de cuatro meses, y la fianza provisional de 1241 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 3 de Julio de 1929, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 300 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresan en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7).

Madrid, 10 de Junio de 1929.—El Presidente, el Duque de Arón.

S—1450

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Segovia, Soría, Valladolid, Patencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposi-

ciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 71 al 74 y 76 al 79 de la carretera de Burgos a Bercedo, y de los kilómetros 8 al 14 de la carretera de Berberana a la de Cerceda a Laredo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 128.206,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional, de pesetas 3.848.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 3 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que recibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan

de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial, a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1426

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 33 al 42 de la carretera de Aranda de Duero a Salas de los Infantes; cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 52.284,75; siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional, de 1.568 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 3 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos

y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que recibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial, a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—14

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 66 al 70 y 88 al 87,600 de la carretera de Palencia a la estación de Aranda; cuyo presupuesto de contrata asciende a 98.543,38 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional, de 2.956 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia

cia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 3 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que recibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial, a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1428

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya, y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 96 al 103 y 125 al 131 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virto, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 131.482; siendo el plazo de ejecución de ocho meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional, de 2.025 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos,

situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 3 de Junio de 1929. — El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que recibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial, a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1429

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Alar del Rey a Sasamón, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.303,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.539 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de... número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:... (Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las propo-

siciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente.

S—1430

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13 al 22,210 de la carretera de Puente de Astudillo a Villadiego, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 125.652,24, siendo el plazo de ejecución de ocho meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 3.769 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).
Burgos, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número... con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de Burgos, se comprometo

a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:... (Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente.

S—1431

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 12 al 21 de la carretera de tercer orden de Lerma a la Estación de San Asensio, cuyo presupuesto de contrata asciende a 67.829,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 2.034 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de reci-

birla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número... con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:... (Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente.

S—1432

Hasta las trece horas del día 22 de Junio se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de macadán de caliza y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 9 al 20 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presupuesto de contrata asciende a 110.628,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras,

y la fianza provisional de 4.488 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 27 de Junio actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulta con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1923 (GACETA del 25).

Burgos, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de... número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, son las siguientes:... (Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 161 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del

Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

Fecha y firma del proponente.
S—1433

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CIUDAD REAL

RECTIFICACION

En el anuncio publicado en este periódico oficial de fecha 6 del corriente, anexo único, página 111, se ha padecido un error al decir que el plazo de ejecución de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Villamanrique a Carrizosa es de ocho meses, en vez de seis, que son los que por su presupuesto le corresponden.

Ciudad Real, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Rus.

S—1019

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE HUESCA

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación del puente de Murillo de Gállego, en la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, kilómetro 108, cuyo presupuesto de contrata es de 14.199,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que fija el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 425,98 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—1328

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 37 al 45 de la carretera de segundo orden de Huesca a Monzón, cuyo presupuesto de contrata es de 104.438,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional es de 3.133,15 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulta con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—1329

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 1 al 3, 16 al 19, y 29 al 32 de la carretera de tercer orden de Fraga a Alcolea, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 65.500,55, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de pesetas 1.965,02.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la

calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1330

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 48 al 60 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto de contrata es de 165.708,68 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional es de 4.971,26 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1331

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 21 al 32, 75 al 75 y 77 al 81 de la carretera de tercer orden de Barbastro a la frontera, cuyo presupuesto de contrata es de 98.593,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional es de 2.957,80 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1332

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 32 al 45, y

59 al 62 de la carretera de tercer orden de la de Caspo a Selgua a Siétamo, cuyo presupuesto de contrata es de 139.450,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional es de 4.183,52 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—1333

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida, y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 70 al 72 y 149 al 152 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 71.683,23, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional es de 2.150,50 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pese-

tas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—1334

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 13 al 15 y 19 al 28 de la carretera de tercer orden de Güell a Benifar, cuyo presupuesto de contrata es de 104.183,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional es de 3.125,51 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y al

Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—1335

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de fábrica de cubiertas en la carretera de tercer orden de la Estación férrea de El Tomillo a Peritusa, kilómetros 1 al 13, cuyo presupuesto de contrata es de 24.319,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional es de 729,57 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—1336

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza y Lérida y en el Gobierno civil de Navarra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de pintura del puente metálico de La Peña sobre el río Asabón en la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, kilómetro 118, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 16.593,35, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de

condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional es de pesetas 497,86 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 4 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.
S—1337

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Hasta las trece horas del día 20 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Villamarín a la de La Vecilla a Collanzo, cuyo presupuesto asciende en total a 19.745,50 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 9.952,73 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 9.992,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 595 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 3, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente la que respecto a declarar en las

proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—615

Hasta las trece horas del día 20 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, cuyo presupuesto asciende en total a 7.872,86 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 3.888,53 pesetas, y otra que sea bonará en el año 1930, que asciende a 3.984,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 237 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1338

Hasta las trece horas del día 20 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 9 y 54 de la carretera de Ponferrada a La Espina, cuyo presupuesto asciende en total a 21.299 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 10.865,78 pesetas, y otra que sea bonará en el año 1930, que asciende a 11.133,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 640 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1339

Hasta las trece horas del día 20 de Junio se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 9 de la carretera de Villamagín a la de La Vecilla a Collanzo, y kilómetro 47 de la de León a Collanzo, cuyo presupuesto asciende en total a 17.241,14 pesetas, distribuido para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1929, que importa 8.515,77 pesetas, y otra que se abonará en el año 1930, que asciende a 8.725,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 518 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta pro-

vincia, sita en la plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 25 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente lo que respecto a declarar en las proposiciones los jornales mínimos está ordenado en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 5 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1340

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 5 al 12 de la carretera de Isona a Orgañá, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.804,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 685 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1436

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de acopios y empleo de los kilómetros 21 al 26 de la carretera de Cervera a Pous, de esta provincia cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 35.520,51, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar después de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 1.065 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 2,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1437

Hasta las trece horas del día 22 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar, por separado, a la subasta de las obras de pintado de tramos metálicos de los puentes sobre las rieras de Sanahuja y Solanera, en la carretera de Folgué a Jorba, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 6.341,10, siendo el plazo de ejecución de treinta días de la adjudicación definitiva, y la fianza provisional de 101 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Lérida, sita en la rambla de Fernando, 33, el día 27 de Junio corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo último, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en el referido apartado A).

Lérida, 7 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José March.

S—1438

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de

reparación de Lillo a Santullano, kilómetros 7 al 10, cuyo presupuesto de contrata es de 2.294 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.294 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1378

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pintura de puentes de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 47,500 al 50,500, cuyo presupuesto de contrata es de 35.747,60 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.072 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1379

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acuminado de la carretera de Mieres a la Estación, kilómetros 0,235 al 0,434, cuyo presupuesto de contrata es de 56.409,29 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional 1.692 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1380

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora de curvas, reparación del firme y reconstrucción de obras de fábrica de la carretera de Puerto de Tarna a Campo de Caso, cuyo presupuesto de contrata es de 29.369,16 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 881.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1381

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de La Magdalena a Belmonte, kilómetros 1 al 7 y 12 al 15, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 62.600,25; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de 1.878 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1382

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Florida a Cornellana, kilómetros 9 al 15; cuyo presupuesto de contrata es de 40.344,87 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de 1.210 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1383

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de riego asfáltico de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 13 y 14, cuyo presupuesto de contrata es de 73.217,28 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de 2.197 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1384

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de pavimentación, con piedra concentrada, de la carretera de Pola de Allande a la de Ponferrada a La Espina, kilómetros 3,545 al 4,167 (Travesía de Tineo), cuyo presupuesto de contrata es de 91.363,79 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de pesetas 2.741.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1385

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de las carreteras de Espín a Boal, kilómetros 1 y 2, Jarrío a Ortiguera, kilómetros 1 y 3, cuyo presupuesto de contrata es de 33.033,75 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 991 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar

por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1386

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Ouviaino a Canga de Tineo, kilómetros del 25 al 40, cuyo presupuesto de contrata es de 44.194,50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.326 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1387

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Pola de Allande a la de Ponferrada a la Espina, kilómetros 5 al 10 y 33 al 37,400, cuyo presupuesto de contrata es de 72.021,05 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.161 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1388

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Ponferrada a la Espina, kilómetros 37 al 46 cuyo presupuesto de contrata es de 55.838,25 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.675 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1389

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de pavimentación con acerita de la ca-

carretera de Gijón al Musel, kilómetros 0,046 al 0,184, cuyo presupuesto de contrata es de 51.934,04 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.558 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1390

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación y ensanche del Pontón sobre el río Arlos, en la carretera de Lugones a Avilés, y Pontón sobre el río Peran, en la carretera de Gijón a Luanco, cuyo presupuesto de contrata es de 15.470,44 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 464 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1391

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Lugones a Avilés, kilómetros 7 al 21, cuyo presupuesto de contrata es de 43.055,25 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 1.292 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1392

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de las carreteras de Villabona al Alto de la Miranda, kilómetro 1 al 3; Grado a Luanco a la Playa de Bañugues, kilómetros 1 al 3, y Gijón a Luanco, kilómetro 5 al 11, cuyo presupuesto de contrata es de 52.337,07 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio,

desechándose desde luego la que no venga con tal requisito cumplido.

En la proposición se harán constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1393

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Adanaro a Gijón, kilómetros 455 al 465, cuyo presupuesto de contrata es de 47.828,50 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses y la fianza provisional de 1.435 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1394

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 55 al 59 y 73 al 80, cuyo presupuesto de contrata es de 71.446,62 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de pesetas 2.143.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1395

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de las carreteras de Belmonte a San Esteban de Pravia, kilómetro 26, y Grado a Luarca, kilómetros 7 al 11 y 25 y 26, cuyo presupuesto de contrata es de 26.149,69 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de 735 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1396

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de

las obras de reparación del firme de la carretera de Ribadesella a Cañero, kilómetros 96 al 128, cuyo presupuesto de contrata es de 92.245,41 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de pesetas 2.767.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1397

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de las carreteras de Ribadesella a Cañero, kilómetros 24 al 30 y 34 al 39, y Secada a Tazonas, kilómetros 1 al 9, cuyo presupuesto de contrata es de 99.993,65 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1398

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de las carreteras de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, kilómetros 1 al 6, y Llanes a Mera, kilómetros 1 al 4 y 14 al 18, cuyo presupuesto de contrata es de 60.001,25 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de 1.800 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—1399

Hasta las trece horas del día 22 del actual mes de Junio se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a las subastas de las obras de reparación del firme de la carretera de Arriondas a Colunga, kilómetros 6 al 14, cuyo presupuesto de contrata es de 39.996,77 pesetas; el plazo de ejecución, de seis meses, y la fianza provisional, de 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, el día 27 del corriente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán

en papel sellado de 3.60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Oviedo, 3 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivaia.

S-1400

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TOLEDO

RECTIFICACIÓN

Los anuncios de subastas, publicados en la GACETA DE MADRID del día 9 en su anejo, de reparación de carreteras de la provincia de Toledo, por error se dice "las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos", debiendo decir "las obras de reparación, explanación y firme".

Toledo, 2 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S-1274 al 1284

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CUGAT DEL VALLES

El Ayuntamiento de San Cugat del Vallés anuncia, por medio de subasta pública, la construcción de un grupo escolar graduado, con sujeción al siguiente pliego de condiciones.

1.º Serán objeto de este contrato las obras de albañilería y demás necesarias para la construcción del grupo escolar y pabellones anexos, de conformidad con los planos aprobados.

2.º El tipo que servirá de base para la presente subasta es el de pesetas 240.428,47 (doscientas cuarenta mil cuatrocientas veintiocho pesetas cuarenta y siete céntimos).

3.º Para concurrir a la subasta deberán los licitadores constituir un depósito o fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, o sea pesetas 12.021,42 (doce mil veintiuna pesetas cuarenta y dos céntimos), siendo rechazado en el acto cualquier pliego que no vaya acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de referencia. Estos pliegos irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de un grupo escolar en San Cugat del Vallés."

4.º El adjudicatario de las obras deberá depositar en arcas municipales el 10 por 100 de la cantidad objeto del remate.

5.º La celebración de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones

de este Ayuntamiento el día 12 de Junio del corriente año, a las once horas, y ante la Mesa compuesta por el Alcalde o Concejal delegado, Teniente de Alcalde delegado de Fomento, Teniente de Alcalde o Concejal delegado por el Ayuntamiento en pleno, Secretario e Interventor y Notario público al que en turno corresponda dar fe del acto.

6.º La duración de las obras será de ocho meses, debiendo dar comienzo dentro de los quince días de firmado el correspondiente contrato.

7.º La subasta será a base de los precios unitarios consignados en el presupuesto aprobado, y abonándose al contratista la obra realmente ejecutada, con arreglo al mismo y al pliego de condiciones. Por consiguiente, el número de unidades que se consignan en el proyecto o presupuesto no podrá servir de fundamento para reclamación de ninguna especie.

8.º Los pagos se efectuarán mensualmente por la obra ejecutada y por medio de valoraciones certificadas expedidas por el Arquitecto municipal.

9.º Las mejoras que se introduzcan en el proyecto serán satisfechas al contratista con arreglo a los precios unitarios aprobados con las rebajas consiguientes, a no ser que sean modificaciones a base de precios no previstos, en cuyo caso deberán ser realizadas de común acuerdo.

10. Para el bastante de poderes se designa al Letrado de este Ilustre Colegio D. Narciso Ventalló Vergés, con residencia en Tarrasa.

11. El presente anuncio es un extracto del pliego de condiciones aprobadas, el cual se hallará de manifiesto, junto con los planos y presupuesto de la obra, en la Secretaría municipal durante todos los días laborables y en las horas de cuatro a siete de la tarde.

12. Los licitadores podrán introducir, en los pliegos que presenten, las rebajas que crean convenientes sobre el tipo señalado de subasta. El tanto por ciento rebajado se estimará que rebaja asimismo todos los precios unitarios sin distinción, y cuyo líquido será el que servirá de base para las certificaciones de obra realizada. La rebaja no comprenderá a los honorarios facultativos.

13. En caso de ser presentadas dos o más ofertas iguales, se celebrará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

San Cugat del Vallés a 5 de Junio de 1929.—El Alcalde, Pedro Estapé.—P. A. de la C. M. P., el Secretario, Francisco Torrén.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción de un grupo escolar en San Cugat del Vallés, se comprometo a edificarlo con sujeción a las citadas condiciones por la canti-

dad de... (la cantidad, en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S-1449

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LOS PREVISORES DE LA CONSTRUCCION, SOCIEDAD ANONIMA, CASAS BARATAS Y ECONOMICAS

Se avisa a los señores accionistas que el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernanfior, número 4, se celebrará Junta general ordinaria, de conformidad con el capítulo cuarto de los Estatutos para aprobación del balance del ejercicio de 1928.

Madrid, 11 de Junio de 1929.—El Secretario general, Santiago Senarega Murciano.

X-2392

LA MUNDIAL

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el local del domicilio social, Mayor, 6 y 8, el 29 de Junio, a las doce.

Madrid, 8 de Junio de 1929.—El Secretario general, Manuel F. Barrón.

X-2393

MINAS SOTIEL CORONADA

Obligaciones emitidas el 30 de Diciembre de 1904.

Los intereses del primer semestre de este año (cupón número 49) serán pagados en la Agencia del Crédito Lyonnais, Sevilla (España), el 1 de Julio de 1929.

Madrid, 12 de Junio de 1929.—El Secretario, P. C. Dickens.

X-2394

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado la devolución de su fianza D. Eduardo Ortega e Ibáñez, Notario que fué de Azuara, de Mallén, de Molina de Aragón, de Sigüenza y de Guadalajara, en cuya última Notaría obtuvo su jubilación, en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado, se publica el presente anuncio para que quien tuviera que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta directiva de mi presidencia.

Madrid, 11 de Junio de 1929.—El Decano, Camilo Avila.

X-2395

BANCO MINERO INDUSTRIAL DE ASTURIAS**CONVOCATORIA**

El día 28 del mes actual, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Gijón, la Junta general ordinaria que previene el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Se justificará el derecho de asistencia con arreglo al último párrafo del artículo 12 de dichos Estatutos.

Madrid, 12 de Junio de 1929.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo.

X—2396

AUDIENCIA DE MADRID

Don Enrique Torres, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Doy fe: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia se siguen autos (hoy en apelación) por D. Santiago Silva Gómez con D. Vicente Moreno Hernández, sobre pago de cantidad, y que en escrito presentado por el Procurador D. Félix Alonso Serna, en representación del primero de los litigantes mencionados, se ha dictado por la Sala el provisto que a continuación se cita:

“Señores de Sala primera, Valladros, Torres y Delgado.

Dada cuenta del anterior escrito, requiríase a D. Santiago Silva Gómez por medio de edictos, que se publicarían en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que en el preciso término de ocho días habilite de fondos a su Procurador D. Félix Alonso Serna, por cantidad de 750 pesetas; bajo apercibimiento de apremio si no lo verifica.

Madrid, 23 de Mayo de 1929.”

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado y se inserte lo anterior en la GACETA DE MADRID, extiendo la presente en Madrid a 3 de Junio de 1929.—Enrique Torres.

X—2397

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Rogelio Ruiz Cuevas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Francisco Pérez Melero, de cuarenta años de edad, natural de Palencia, casado con doña Manuela Ramos Feltrer, Ayudante de Obras públicas con destino en la Excm.a Diputación provincial de esta ciudad, de la que es vecino, acudió a este Juzgado con escrito de fecha 29 del actual en solicitud de que por el Gobierno de Su Majestad se le autorice para poder adicionar al apellido Pérez el de Melero, formando con ambos el de “Pérez-Melero” como uno solo y primero, haciéndose extensiva esta autorización a los descendientes legítimos del mismo, cuya petición funda en que, tanto en sus relaciones profesionales como familiares y particulares, ha sido siempre conocido, y sigue siéndolo, por sus dos apellidos conjuntamente, “Pérez-Melero”, y en la mayoría de las veces solamente por

el apellido materno, Melero, debido ello a ser muy conocido el apellido Pérez, por abundar mucho en esta comarca y en el resto de la Nación, y en que, tanto su esposa e hijos, son conocidos y se les llama por la señora e hijos de Melero.

Lo que, cumpliendo con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se hace constar por el presente edicto, a fin de que dentro del término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en la GACETA DE MADRID, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de Mayo de 1929.—El Secretario, José María López.—Rogelio Ruiz.

X—2398

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante se tramitan autos de juicio ejecutivo, en período de vía de apremio seguidos a instancia del Banco de Madrid, representado por el Procurador D. Manuel Muniesa, contra D. Honorio Maura y Gamazo, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, cien acciones ordinarias no cotizables en Bolsa por valor de 250 pesetas nominales cada una de la Sociedad anónima Linoleum Nacional, embargadas al deudor de su pertenencia y depositadas a disposición de este Juzgado en la Caja de la nombrada Sociedad.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1 de Julio próximo, a las once horas oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo, y será aceptada, por tanto, la mejor proposición que se hiciere.

Segunda. Y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de 18.750 pesetas, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 24 de Mayo de 1929.—Ante mí, el Secretario judicial, Joaquín Argota.—El Juez, Francisco Fabié.

X—2391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vicén, Magis-

trado de Audiencia provincial y Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado y Secretaría de D. Fernando Ganzinotto en los autos juicio ejecutivo promovidos a instancia del Banco de Carlagena contra doña Teresa Pérez Espejo, viuda de Enrique Jaime y vecina de Paradas, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente, que ha sido apreciada en la escritura de fianza hipotecaria en la suma de 30.600 pesetas:

Finca.—Una casa-habitación, marcada con el número 25 de gobierno de la calle Padre Barea, antes Iglesia, de la villa de Paradas, sobre una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa de doña Concepción Gómez Avelilla, antes de la Nación; por la izquierda, con casa de Juan Narriña Blanco, antes de José Alcalde, Presbítero, y por la espalda, con corrales de casa de D. José Manuel Guerra, antes de Julián González Quijano.

Y se señala para su remate en el mejor postor el día 19 de Julio próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. Que los títulos de la referida finca consisten sólo en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, y se encuentra de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, del de la villa de Paradas, y se insertará, además, un ejemplar en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Sevilla a 3 de Junio de 1929.—Mariano Luján.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto.

X—2392

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.009

ALCALDE GARRIDO, Angei; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 702, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.010

BARTOLOME Lucio; domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Navarro Ledesma, número 3, se le cita para que el día 12 de Julio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 313, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.011

CASTRO LOPEZ, Rosalia, y Juana del Alamo Barbero, domiciliadas últimamente en Madrid, paseo del Prado, número 21, para que en término de diez días y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocidas por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en el expediente número 738 de 1929.

2.012

CRESPO PEREZ Narciso; domiciliado últimamente en Madrid, Amor de Dios, 11; se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 548, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.013

DIEZ GARCIA, Manuel, Antonio Sánchez García y Joaquín Sánchez García; sin domicilio conocido, se les cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 536, bajo

apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.014

DURBAN SALAZAR, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Palma, 62, para que el día 12 de Junio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 653, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.015

FERNANDEZ GONZALEZ, Enrique; ignorándose su domicilio, se le cita para el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 716, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.016

FERNANDEZ MIGUEL, Adrián; domiciliado últimamente en Madrid, Andrés Mellado, 53; condenado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2.017

GARCIA CONSUEGRA, Santiago, y Pascual Fernández Fernández; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, Alvarado, 17 y el segundo, Nueva del Este, número 6, se les cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 465, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.018

GOMEZ LEAL, Guillermo; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42 a celebrar juicio de faltas número 755, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.019

HIERLE SCHIMIDHAUSER, Máximo; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 371; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.020

IBÁÑEZ GARCIA, Antonio; cuyo domicilio se ignora, se le cita para que

el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 574; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.021

IZQUIERDO GARCIA, Vicente; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 657; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.022

LECHAL, Judith; domiciliada últimamente en Madrid, Zorrilla, 11, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 416; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.023

LEON VIDAL, José; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 648; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.024

LOPEZ GANSINO, Abelardo; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 12 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 687; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.025

LOPEZ SANCHEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 28, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 341; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.026

MARTINEZ, Diego; domiciliado últimamente en Madrid, costanilla de los Desamparados, 13, condenado por malos tratos, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal; bajo apercibimiento de ser declara-

(Continúa en la página 304.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD

NUMERO 1

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Abril de 1929 y en los de Enero, Febrero Marzo y anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

SECCION PRIMERA	EN EL MES DE ABRIL			EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
CAPITULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
Arts.									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.....	1.044.780,84	940.274,92	1.985.055,76	37.310.364,00	4.689.065,12	42.500.329,12	38.855.144,84	5.630.240,04	44.485.384,88
16 centésimas sobre la misma...	177.768,10	209.802,00	387.630,19	6.036.017,68	980.743,69	7.017.661,37	6.214.685,87	1.190.605,69	7.405.291,56
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	1.080.404,62	402.074,97	1.482.379,59	24.524.410,03	2.009.985,08	26.534.401,06	25.604.820,65	2.412.960,00	28.017.780,65
16 centésimas sobre la misma...	180.477,02	52.466,60	232.943,12	3.706.925,72	245.185,90	3.952.111,62	3.887.403,34	297.651,40	4.185.054,74
Coatas correspondientes a bienes del Estado.									
Rústica.....	387,41			42.324,71			42.712,12		
Urbana.....	1.968,28	84.801,99	87.157,68	3.848,96	58.776,75	104.950,42	5.817,24	143.578,74	192.108,10
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	19.238,89	1.554,71	19.793,54	576.285,98	17.716,86	594.002,84	594.514,81	19.271,57	613.786,38
2.º Idem Industrial y de comercio.....	2.619.850,79	762.997,45	3.382.848,24	44.035.422,17	3.592.288,51	47.627.710,68	46.655.272,96	4.359.285,96	51.010.558,92
Ingresos por cuota complementaria sobre el volumen de ventas y operaciones.....	89.027,18	934,65	89.961,83	126.315,77	45.932,51	172.248,28	215.342,95	46.807,16	262.210,11
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	5.057.227,02			20.408.110,99			25.465.339,01		
Del capital.....	15.715.925,90	1.956.908,94	32.918.274,71	21.046.688,40	35.907.520,92	94.229.273,22	36.762.614,30	37.864.420,96	127.147.547,93
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	10.188.212,85			16.866.952,91			27.055.165,76		
4.º Donativo del Clero y monjas.....	117.000,45	•	117.000,45	232.123,22	•	232.123,22	349.123,07	•	349.123,07
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	20.341.400,27	224.507,71	20.565.907,98	48.624.430,68	6.555.477,30	55.179.907,98	68.965.830,96	6.779.995,01	75.745.815,96
6.º Idem de minas.									
Canon de superficie.....	1.913,71	25.196,00	27.109,77	37.580,45	133.811,98	171.392,43	39.494,16	159.008,04	198.602,20
Sobre la explotación.....	934.541,83	29.213,96	963.755,89	1.374.454,30	19.408,98	1.393.863,28	2.308.995,98	48.622,94	2.357.618,87
7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	106.407,84	•	106.407,84	259.316,47	•	259.316,47	365.724,31	•	365.724,31
Idem de cédulas personales.....	•	13.235,56	13.235,56	•	1.577,55	1.577,55	•	14.808,11	14.808,11
8.º Idem de pagos:									
Del Estado, con tres décimas ...	1.641.918,81	•	1.641.918,81	2.949.747,85	•	2.949.747,85	4.491.666,66	•	4.491.666,66
Provinciales y municipales, con dos décimas.....	573.497,43	60.503,20	634.000,72	1.111.372,99	253.112,56	1.369.485,55	1.684.877,42	318.615,86	2.003.493,27
9.º Idem sobre Casinos y Circulos de recreo.....	200,75	91,25	292,00	2.664,38	2.472,65	5.136,98	2.865,08	2.563,90	5.428,98

10. Idem sobre carruajes de lujo (con dos décimas sobre el mismo)	270,00	73,24	243,24	1.547,03	971,26	2.518,34	1.617,03	1.044,50	2.861,58
11. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra...	3.688.176,34	0	3.688.176,34	280.793,89	0	280.793,89	3.968.970,23	0	3.968.970,23
12. Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.....	0	0	0	20.266.560,80	0	20.266.560,80	20.266.560,80	0	20.266.560,80
13. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad	4.602,87	3,34	4.606,21	16.090,71	2.411,63	17.502,24	19.093,58	2.414,87	22.108,45
14. Recargo sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (art. 12 de la ley de 26 de Julio de 1922	326.381,62	2.875,18	329.256,80	701.129,57	60.634,94	761.764,51	1.027.511,19	63.510,12	1.091.021,31
Impuesto del 1,25 por 100 sobre intereses de la Deuda interior y valores mercantiles.....	0	68,76	68,76	0	21,61	21,61	0	90,37	90,37
	63.810.571,25	4.768.593,48	68.579.164,73	251.041.385,66	64.583.016,65	306.624.401,31	314.851.950,91	59.351.609,13	374.203.566,04

SECCION SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Art.

1.º Renta de Aduanas:

Derechos de importación.....	40.238.780,28	1.340.205,82	50.578.986,10	132.023.409,09	4.845.332,86	136.869.741,95	181.262.189,37	0.186.538,68	87.447.728,06
Recargo transitorio.....	371.470,90	40.340,30	411.811,20	1.172.060,09	100.354,51	1.278.414,67	1.513.540,90	146.694,41	1.690.225,77
Idem de exportación.....	177.609,67	0	177.609,67	579.714,82	737,44	580.452,26	767.324,49	737,44	769.061,93
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras...	7.099.327,90	0	7.099.327,90	13.730.931,07	39.716,58	13.770.647,65	20.830.258,97	39.716,58	20.869.975,55
Idem de toneladas.....	512.946,72	0	512.946,72	954.345,50	12,11	954.357,61	1.407.232,22	12,11	1.467.301,33
Derechos menores.....	205.193,08	1.573,98	206.767,06	880.236,02	26.876,77	907.113,39	1.085.412,70	28.450,75	1.113.804,45
Idem sanitarios.....	13.754,50	0	13.754,50	35.860,55	63,00	35.923,55	49.015,00	63,00	49.078,06
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	3.859,90	0	3.859,90	16.225,26	1.073,25	17.298,51	20.085,16	1.073,25	21.153,41
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	9.038.493,12	0	9.038.493,12	27.813.911,52	0	27.813.911,52	36.862.404,61	0	36.852.404,61
3.º Idem sobre el alcohol.....	2.339.848,78	2.439,56	2.342.288,34	7.555.808,77	18.435,17	7.574.213,94	9.856.657,53	20.854,73	9.916.512,28
4.º Idem sobre la achicoria.....	209.809,36	0	209.809,36	642.826,59	0	642.826,59	862.635,93	0	852.635,93
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias	965.772,96	0	965.772,96	2.431.794,65	0	2.431.794,65	3.447.567,61	0	3.447.567,61
6.º Derechos obvenacionales de Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	400.726,89	0	400.726,89	1.767.915,75	0	1.767.915,75	2.168.642,64	0	2.168.642,64
7.º Impuesto de Consumos.....	181.368,93	50.606,12	181.965,05	298.688,68	306.870,61	600.568,29	426.647,61	357.486,73	782.433,34
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	5.552.332,53	44.459,32	5.596.791,85	14.560.972,51	405.078,54	14.966.051,05	20.112.305,04	449.537,86	20.562.842,90
Patente nacional de automóviles...	727.237,23	49.046,30	776.283,53	21.240.300,81	985.227,96	22.225.528,77	21.967.633,04	1.034.274,35	23.001.811,39
9.º Lisabre del Estado.....	27.990.049,05	0	27.990.049,05	78.499.786,94	0	78.499.786,94	106.478.785,99	0	106.478.785,99
10.º Impuesto sobre la admisión de valores en Bolsa.....	0	0	0	39.600,00	0	39.600,00	39.600,00	0	39.600,00
11.º Idem sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	5.480.469,35	61.326,44	5.541.795,79	9.222.680,79	295.296,24	9.517.077,03	14.703.150,14	356.622,68	15.059.772,82

	EN EL MES DE ABRIL			EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
12. Impuesto sobre el consumo interior de la cerveza.....	417.482,69	"	417.482,69	1.264.677,00	"	1.264.677,00	1.682.159,69	"	1.682.159,69
13. Adena sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	908.018,19	279,12	908.297,31	2.212.043,23	25,98	2.212.069,21	3.120.061,42	305,10	3.120.366,52
	111.784.542,03	1.590.277,05	113.374.819,08	3.169.777,40,21	7.031.110,02	324.008.850,23	428.762.282,24	8.621.387,07	437.383.669,31
SECCION TERCERA									
CAPITULO III									
MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
Arts.									
1.º Tabacos:									
Península e islas adyacentes.....	23.843.966,64	"	23.843.966,64	71.669.232,58	"	71.669.232,58	95.513.199,22	"	95.513.199,22
Ceuta y Melilla.....	"	"	"	435.975,36	"	435.975,36	435.975,36	"	435.975,36
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de cerillas e impuestos sobre aparatos encendedores.....	2.589.408,16	"	2.589.408,16	9.683.952,12	"	9.683.952,12	12.273.360,28	"	12.273.360,28
3.º Loterías.....	21.198.416,00	"	21.198.416,00	96.665.347,10	"	96.665.347,10	117.863.763,10	"	117.863.763,10
4.º Producto de rifas.....	5.880,00	"	5.880,00	35.960,98	"	35.960,98	41.840,98	"	41.840,98
5.º Casa de la Moneda.....	243.028,71	"	243.028,71	670.929,59	"	670.929,59	913.953,30	"	913.953,30
6.º Producto de la GACETA.....	78.960,65	4.280,00	83.240,65	317.821,30	18.060,00	335.881,30	396.781,95	22.340,00	419.121,95
7.º Correos:									
Giro postal.....	"	"	"	56.350,13	"	56.350,13	56.350,13	"	56.350,13
Otros productos.....	391.922,24	"	391.922,24	448.942,27	4,18	448.946,45	840.864,51	4,18	840.868,69
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	42.476,99	"	42.476,99	2.558.997,91	"	2.558.997,91	2.601.474,90	"	2.601.474,90
9.º Establecimientos penales.....	1.656,81	"	1.656,81	13.970,07	"	13.970,07	15.626,88	"	15.626,88
10. Petróleos.....	7.750.000,00	"	7.750.000,00	36.375.207,75	"	36.375.207,75	44.125.207,75	"	44.125.207,75
11. Producto de la venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	56.145.716,20	4.280,00	56.149.996,20	218.932.687,16	18.064,18	218.950.751,34	275.078.403,36	22.344,18	275.100.747,54
SECCION CUARTA									
CAPITULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
Arts. Rentas									
1.º Salinas de Torrevieja.....	"	"	"	801.889,73	"	801.889,73	801.889,73	"	801.889,73
2.º Minas:									
Almadén.—Producto líquido.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Linares.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	66.071,24	3.990,29	70.061,53	90.874,63	887,72	91.762,35	156.945,90	4.878,01	161.823,91
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	30,00	"	30,00	600,00	"	600,00	630,00	"	630,00
Producto de canales y navegación fluvial.....	"	"	"	63.726,89	"	63.726,89	63.726,89	"	63.726,89

Idem de montes y plantíos	44.381,23		44.381,23	105.824,30	765,00	108.589,30	150.205,53	765,00	150.970,53
Idem del Patrimonio que fué de la Cerona.....				5,16		5,16	5,16		5,16
1.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos	182,73		182,73	1.505,13	97,49	1.602,62	1.687,86	97,49	1.785,35
5.º Idem de cruzada (producto líquido).....	266.024,36		266.024,36	583.914,59		583.914,59	849.938,95		849.938,95
6.º Producto en administración de las fincas de secuestros.....									
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios.	183.532,00	32.712,44	216.244,44	739.291,86	404.098,76	1.143.390,62	922.823,83	436.811,20	1.359.635,06
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:									
Fomento.....	99.105,66		99.105,66	943.062,02		943.062,02	1.042.167,68		1.042.167,68
Hacienda.....	27.491,23		27.491,23	60.522,25		60.522,25	88.013,48		88.013,48
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección	86.500,00		86.500,00	294.112,50	7.470,00	301.582,50	330.612,50	7.470,00	338.082,50
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	17.061,49		17.061,49	42.902,51	2.324,98	45.227,49	69.964,00	2.324,98	62.288,98
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.	539,12		539,12	266,24		266,24	805,36		805,36
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza..	202.670,78		202.670,78	159.743,76	146.245,06	305.988,82	362.414,54	146.245,06	508.659,60
Renta de los bienes de los Institutos de segunda Enseñanza.....				8.542,24		8.542,24	8.542,24		8.542,24
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	81.450,47	31.400,50	105.850,97	137.741,39	188.844,55	326.585,95	222.191,36	210.245,06	432.436,92
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	2.457,16		2.457,16	6.623,59		6.623,59	9.080,76		9.080,76
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias	8.600,00		8.600,00				8.600,00		8.600,00
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección	1.048,00	20,00	1.078,00	1.716,00	1.522,38	3.238,38	2.764,00	1.552,38	4.316,38
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria									
Recaudados ingresado por la Caja de emigración.....	384.442,50		384.442,50	575.145,00		575.145,00	959.587,50		959.587,50
Reintegros de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme al real decreto de 15 de Octubre de 1920.....	635.357,56		635.357,56	4.413.375,88		4.413.375,88	5.048.733,44		5.048.733,44
5 por 100 para gastos de administración y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones, incluso los saldos a favor de los Ayuntamientos de las 16 centésimas sobre la contribución territorial; de las cuotas del Tesoro de las contribuciones o parte de ellas cedidas a									

	EN EL MES DE ABRIL			EN LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
los Ayuntamientos y Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de timbre y Derechos reales, de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos recaudadas por el Estado (Por virtud de los Estatutos provincial y municipal).....	748.498,38	60.236,91	808.775,29	1.393.692,92	510.392,26	1.904.085,18	2.142.131,30	570.729,17	2.712.860,47
10 por 100 de administración de participes y de las cuotas de arbitrio municipal sobre el rendimiento neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial (Por virtud del Estatuto municipal).....	35.578,43	3.758,85	39.337,28	80.667,09	21.724,42	102.391,51	116.245,52	25.483,27	141.728,79
Reintegros de anticipos hechos a los particulares para indemnizar daños causados durante el año agrícola de 1918 por pedriscos y heladas (Ley 14 Agosto 1919) ...	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Idem de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales (Ley 29 Junio 1917)...	135,08	"	135,08	978,97	"	978,97	1.114,05	"	1.114,05
Idem de id. id. a la industria y comercio de Cartagena, por daños en las inundaciones de 1919 (Ley de 29 de Abril de 1920).....	"	"	"	975,00	"	975,00	975,00	"	975,00
Reembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos (Real decreto 21 Diciembre 1920).	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Reintegros de anticipos hechos por el Estado para abastecimientos de aguas	3.542,70	"	3.542,70	1.453,80	"	1.453,80	4.993,50	"	4.996,50
Idem de id. id. por el id. a los Ayuntamientos por obras ejecutadas.....	462,11	"	462,11	221,86	"	221,86	683,97	"	683,97
Consiguaciones de Diputaciones y Ayuntamientos para sostener por su cuenta, Juzgados y Prisiones preventivas.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Ingresos para mejorar pensiones mínimas de los empleados civiles y militares.....	104.025,14	"	104.025,14	253.955,23	"	253.955,23	358.680,37	"	358.680,37
Impuesto especial que se ha de satisfacer a la Hacienda para compensar todos los gastos que ocasionen el servicio de Inspección del ahorro y Junta consultiva del mismo.....	5,00	"	5,00	50,00	"	50,00	55,00	"	55,00
	3.002.732,37	122.228,99	3.124.961,36	10.763.380,57	1.284.372,63	12.047.753,20	13.766.112,94	1.408.601,82	15.172.714,56

Ventas									
<i>Art.</i>									
8.º Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	19.980,87	162,12	20.122,99	136.413,66	1.707,52	138.211,08	156.374,43	1.959,64	168.334,07
9.º Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	1.390,87	"	1.390,87	3.985,91	11,50	3.997,41	6.376,78	11,50	5.388,28
10. Productos de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876....	1.317.668,00	"	1.317.668,00	"	"	"	1.317.668,00	"	1.317.668,00
11. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	5.988,87	"	5.988,87	2.414,60	"	2.414,60	8.403,27	"	8.403,27
12. Idem id. de Marina.....	52.000,00	"	52.000,00	619.266,32	"	619.266,32	67.006,32	"	671.266,32
	1.397.008,41	162,12	1.397.170,53	762.080,39	1.909,02	763.889,41	2.159.083,80	1.971,14	2.151.059,94

RECCION QUINTA

CAPITULO V

RECURSOS DEL TESORO

<i>Art.</i>									
1.º Cuotas militares y multas.....	269.821,16	"	269.821,16	241.806,19	"	241.806,19	511.627,35	"	511.627,35
2.º Idem de súbditos españoles residentes en el extranjero.....	19.076,96	"	19.076,96	801.634,80	"	801.634,80	820.711,76	"	820.711,76
3.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	1.217.865,67	"	1.217.865,67	4.700.879,68	"	4.700.879,68	5.918.743,35	"	5.918.743,35
4.º Derechos de custodia de depósitos..	54.346,26	"	54.346,26	14.513,15	"	14.513,15	68.889,41	"	68.889,41
5.º Publicaciones oficiales.....	1.732,60	206,25	1.938,75	5.958,76	2.228,25	8.186,00	1.691,25	2.432,50	10.123,75
6.º Recursos eventuales de todos los Ramos.....	6.484.060,07	6.385,00	6.490.445,07	16.820.647,60	6.760,10	16.827.407,70	22.304.707,67	13.145,10	22.317.852,77
7.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	14.164,27	"	14.164,27	331.235,70	"	331.235,70	345.399,37	"	345.399,37
8.º Alcances.....	4.705,82	"	4.705,82	11.108,87	"	11.108,87	15.314,69	"	15.314,69
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	72.250,00	"	72.250,00	216.750,00	"	216.750,00	289.000,00	"	289.000,00
10. Crédito marítimo.....	522,60	"	522,60	"	"	"	622,60	"	622,60
11. Recurso extraordinario. — Producto de negociación de Deuda.....	"	"	"	"	"	"	"	"	"
12. Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.....	15,00	"	15,00	25,00	"	25,00	40,00	"	40,00

Idem coches y carruajes de lujo.....		19,37	19,37	222,47	152,61	375,08	222,47	171,98	394,45
10 por 100 sobre las cuotas de urbana o industrial (recurso extraordinario) ...	160.127,94	23.582,85	192.710,79	2.101.255,76	166.380,31	2.257.636,07	2.270.383,70	179.963,16	2.450.346,86
ARBITRIOS MUNICIPALES									
Exbre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.	254.150,78	143.400,86	397.551,04	696.248,06	623.619,53	1.210.867,59	950.398,84	667.020,39	1.617.419,23
Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado	3.921,51	0	3.921,51	2.000,00	19.581,44	21.581,44	5.921,51	19.581,44	25.502,95
PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO									
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensanche.....	322.333,37	23.341,47	345.674,84	8.712.673,84	219.414,62	8.932.088,46	9.035.007,21	242.756,09	9.277.763,30
	<u>3.093.447,60</u>	<u>436.509,68</u>	<u>3.529.957,28</u>	<u>21.666.137,15</u>	<u>2.772.676,85</u>	<u>24.440.814,00</u>	<u>24.761.584,76</u>	<u>3.209.186,63</u>	<u>27.970.771,28</u>

Observación.—Queda sujeto al presente estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante los meses de Enero a Abril de los años 1925 a 1929, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1925	1926	1927	1928	1929
VALORES DEL TESORO					
Contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería	74.722.315,35	75.138.600,68	82.425.876,20	87.859.811,03	94.499.406,31
Idem industrial y de comercio	43.001.748,56	43.303.720,01	46.243.845,46	49.0.213,85	51.272.769,08
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria	128.820.935,03	134.288.107,74	133.181.904,36	130.853.832,12	127.147.547,98
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes	48.031.559,02	51.261.889,83	62.358.240,76	73.066.817,05	75.745.815,96
Idem de minas	3.147.067,93	3.110.504,32	2.331.585,33	2.066.307,64	2.556.121,07
Idem de cédulas personales	1.744.211,93	1.633.697,96	222.600,55	60.218,75	14.863,11
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales	4.638.356,23	5.424.397,75	4.678.794,35	6.550.133,55	6.495.152,93
Idem sobre carruajes de lujo	64.812,67	37.979,03	17.339,45	7.403,46	2.831,58
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra	3.554.399,04	3.721.259,40	2.885.631,91	3.973.066,97	3.961.970,23
Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción de sus cuentas directas	22.639.704,56	24.619.970,14	29.236.116,36	22.148.844,34	20.266.560,80
Cuenta de Aduanas	184.181.374,09	193.704.415,13	176.001.614,69	191.254.683,16	213.418.012,51
Impuesto sobre el azúcar	34.015.047,42	35.823.980,68	35.120.080,31	34.318.913,02	36.852.404,64
Idem sobre el alcohol	14.242.651,52	13.837.516,32	10.752.267,78	10.362.099,35	9.916.532,23
Derechos obvenionales de los Consulados	916.952,06	836.619,01	1.635.290,43	2.563.394,73	2.188.642,64
Impuesto de consumos	2.066.212,73	1.293.405,94	714.104,34	829.474,57	782.533,34
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales	19.769.306,53	20.489.169,33	20.653.276,31	20.661.416,18	20.552.842,90
Patente nacional de automóviles	80.594.120,52	78.141.872,18	102.814.150,46	20.946.311,55	23.001.812,99
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio	13.386.934,70	13.276.932,24	13.809.073,29	14.593.307,45	10.409.578,81
Idem sobre el consumo interior de la cerveza	689.318,82	1.364.404,08	1.456.944,45	1.558.577,11	1.682.159,69
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas	2.053.885,64	2.240.470,81	2.577.187,68	2.908.491,97	3.120.306,52
Tabacos	86.647.092,75	83.633.081,53	90.849.625,7	93.663.344,77	91.949.174,58
Merillas fosfóricas y toda clase de fósforos	14.419.764,86	15.428.761,65	13.536.883,79	13.413.811,22	12.273.361,28
Poterías	106.118.612,00	112.188.751,89	111.450.622,27	101.789.618,28	117.863.783,10
Petróleos	80.594.120,52	78.141.872,18	102.814.150,46	20.946.311,55	23.001.812,99
Minas	1.500.000,00	5.000.000,00	6.000.000,00	6.500.000,00	6.000.000,00
} Almadén	850.000,00	760.000,00	»	»	»
} Linares	1.310.687,99	1.164.235,91	866.012,11	837.833,90	849.988,96
Cuenta de Cruzada	1.304.944,12	1.674.158,80	850.868,45	2.326.432,97	1.332.339,11
Cuotas militares y multas	40.417.999,36	33.280.831,64	30.863.550,52	40.442.838,13	54.128.911,56
Los demás recursos ordinarios	2.119.500,00	400.000.000,00	»	»	»
Producto de negociación de Deuda	24.214,01	»	»	»	»
Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad	92.127,68	42.783,00	80.044,36	24.540,00	40,00
Idem de seguros realizados por el Comité oficial del Estado	70.555,81	88.344,94	304.247,19	68.404,63	84.680,83
Idem de idem a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920	5.310.867,36	5.399.184,23	5.494.390,21	5.550.467,12	5.048.733,44
	940.517.182,88	1.361.763.151,00	989.087.799,75	1.089.570.668,11	1.137.070.081,30
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO					
Deuda pública amortizable.—Artículo 5.º del Decreto-ley de 9 de Julio de 1926	»	»	»	245.000.000,00	570.414,13

Anexo único.—Página 298 12 Junio 1929 Gaceta de Madrid.—Núm. 163

CONCEPTOS	1925	1926	1927	1928	1929
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargos sobre las contribuciones del Estado	9.902.289,23	14.732.097,37	16.375.732,03	15.563.002,16	17.050.085,80
Arbitrios municipales	"	204.204,45	1.744.218,46	1.650.950,89	1.642.941,18
Participación en cuotas de contribuciones del Estado	"	8.475.845,81	7.566.566,48	8.512.382,62	9.277.763,30
	9.902.289,23	23.412.237,63	25.075.521,97	25.726.235,67	27.970.771,28
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro (Presupuesto ordinario).....	940.317.182,32	1.361.763.151,00	989.097.799,75	1.089.570.668,11	1.137.070.084,30
Presupuesto extraordinario.....	"	"	"	245.000.000,00	570.414,13
Recursos municipales	9.902.289,23	23.412.237,63	25.075.521,97	25.726.235,67	27.970.771,28
	950.419.471,51	1.385.175.388,63	1.014.163.321,72	1.360.305.903,78	1.165.611.269,71

OBSERVACION.—Queda sujeto el presente estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Pagos líquidos verificados durante los meses de Enero a Abril por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados.

PRESUPUESTO ORDINARIO	MES DE ABRIL			MESES DE ENERO A MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real	758.833,32	»	758.833,32	1.579.166,63	»	1.579.166,63	2.337.499,95	»	2.337.499,95
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	136.839,09	»	136.839,09	273.678,18	»	273.678,18	410.517,27	»	410.517,27
Idem 3. ^a —Deuda pública	80.853.924,40	11.411.810,02	92.265.734,42	21.275.630,84	210.955.343,08	232.230.973,92	102.129.555,24	222.367.162,10	324.496.717,84
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	11.869.451,89	»	11.869.451,89	22.853.634,08	»	22.853.634,08	34.723.085,97	»	34.723.085,97
Idem 5. ^a —Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	97.265,65	»	97.265,65	194.515,75	332,82	194.848,57	291.781,40	332,82	292.114,22
	93.715.814,35	11.411.810,02	105.127.633,37	46.176.625,48	210.955.675,90	267.132.301,38	139.392.439,83	222.367.494,92	362.259.934,76
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1. ^a —Presidencia y Asuntos exteriores	2.036.242,49	2.148.511,57	4.184.754,06	4.261.504,15	3.659.033,46	7.930.537,61	6.297.746,64	5.817.545,03	12.115.291,67
Idem 2. ^a —Ministerio de Justicia y Culto:									
Obligaciones civiles.....	2.672.108,78	3.005,55	2.675.114,33	6.386.967,88	401.456,74	6.848.424,62	9.059.076,66	404.462,29	9.523.538,95
Idem eclesiásticas.....	5.619.922,60	211,11	5.620.133,71	11.361.475,55	511,94	11.361.987,49	16.931.398,15	723,05	16.982.121,20
Idem 3. ^a —Ministerio del Ejército.....	29.907.174,92	2.078.457,63	31.985.632,55	65.235.510,02	25.068.309,80	90.303.819,82	95.142.684,94	27.146.767,43	122.289.452,37
Idem 4. ^a —Ministerio de Marina.....	11.623.713,05	120,00	11.623.833,05	36.008.344,97	14.554.433,77	50.562.780,74	47.632.058,02	14.554.555,77	62.186.613,79
Idem 5. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	24.749.263,69	30.105,77	24.779.369,46	43.438.534,20	4.343.668,04	47.832.202,24	68.237.797,89	4.373.773,81	72.611.571,70
Idem 6. ^a —Ministerio de Fomento.....	27.758.678,41	324.085,57	28.082.763,98						
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	17.163.605,99	38.701,68	17.202.310,67	42.147.982,91	14.673.603,07	56.821.585,98	69.906.661,32	14.997.688,64	84.904.349,96
Idem 8. ^a —Ministerio de Trabajo y Previsión.....	2.462.274,00	440.235,24	2.902.509,24	29.867.891,28	1.674.222,10	31.542.113,38	47.031.497,27	1.712.926,78	48.744.424,05
Idem 9. ^a —Ministerio de Economía Nacional.....	2.254.066,72	94,44	2.254.161,16	2.753.780,62	3.643,60	2.757.424,22	5.007.847,34	3.738,04	5.011.585,38
Idem 10. ^a —Ministerio de Hacienda.....	3.162.783,06	72.903,60	3.235.686,66	6.082.317,08	400.876,33	6.483.193,41	9.245.100,14	473.779,83	9.718.879,97
Idem 11. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas	11.354.456,55	2.464.449,79	13.818.906,34	24.106.780,94	2.427.654,09	26.534.435,03	35.461.237,49	4.892.103,88	40.353.341,37
Idem 12. ^a —Participaciones de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado.....	29.606.023,08	41.128,93	29.647.152,01	139.839.392,59	507.222,53	140.346.615,12	169.445.415,67	548.351,43	169.993.767,13
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos:									
Presidencia	230.047,82	3.598,17	233.645,99	1.536.156,69	13.414,69	1.549.571,38	1.766.204,51	17.012,86	1.783.217,37
Ministerio del Ejército.....	16.856.734,56	1.664.759,30	18.521.493,86	29.863.113,27	12.578.196,19	42.441.309,46	46.719.847,83	14.242.955,49	60.962.503,32
Idem de Marina.....	150.351,99	258.344,85	408.696,84	427.329,08	42.960,86	470.289,94	577.680,77	301.305,71	878.986,48
Idem de la Gobernación.....	269.316,68	280,66	269.597,34	549.179,64	443,06	549.622,70	818.496,32	723,72	819.220,04
Idem de Fomento.....	3.393,65	»	3.393,65	9.350,30	»	9.350,30	12.736,95	»	12.736,95
Idem 14. ^a —Posesiones españolas en el Africa Occidental	»	»	»	840.818,70	»	840.818,70	840.818,70	»	840.818,70
Idem 15. ^a —Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales	2.814.475,68	2.355,57	2.816.831,25	6.660.334,24	9.389,89	6.669.724,13	9.474.809,92	11.715,46	9.486.525,38
	284.410.440,77	20.933.171,35	305.393.612,12	509.890.677,56	293.383.111,54	803.273.689,10	794.301.018,33	314.366.282,89	1.108.667.301,22

	MES DE ABRIL			MESES DE ENERO A MARZO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1929	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO									
Ministerio del Ejército	3.512.659,47	»	3.512.659,47	19.270.370,17	»	19.270.370,17	22.783.029,64	»	22.783.029,64
Idem de Marina	1.358.245,18	»	1.358.245,18	30.929.731,14	»	30.929.731,14	32.287.976,32	»	32.287.976,32
Idem de Fomento	25.650.343,74	»	25.650.343,74	56.374.946,00	»	56.374.946,00	82.025.239,74	»	82.025.239,74
	30.521.248,39	»	30.521.248,39	106.575.047,31	»	106.575.047,31	137.096.295,70	»	137.096.295,70
RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS									
Presupuesto ordinario	284.410.440,77	20.983.171,35	305.393.612,12	509.890.577,56	293.383.111,54	803.273.689,10	794.301.018,33	314.366.282,89	1.108.667.301,22
Idem extraordinario	30.521.248,39	»	30.521.248,39	106.575.047,31	»	106.575.047,31	137.096.295,70	»	137.096.295,70
	314.931.689,16	20.983.171,35	335.914.860,51	616.465.624,87	293.383.111,54	909.848.736,41	931.397.314,03	314.366.282,89	1.245.763.596,92
RECURSOS MUNICIPALES									
Recargos sobre las contribuciones del Estado	4.219.068,35	1.400.257,64	5.619.325,99	5.462.533,01	7.497.424,71	12.959.957,72	9.681.601,36	8.897.682,35	18.579.283,71
Arbitrios municipales	97.049,79	266.533,68	363.583,47	537.279,77	482.131,00	1.019.410,77	634.329,56	718.664,68	1.382.994,24
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado	681.266,17	56.889,59	918.155,76	3.795.342,42	3.910.588,99	7.705.931,41	4.656.608,59	3.967.478,53	8.624.087,17
	5.177.384,31	1.723.680,91	6.901.065,22	9.795.155,20	11.890.144,70	21.685.299,90	14.972.539,51	13.613.825,61	28.586.365,12
RESUMEN GENERAL									
Obligaciones presupuestas	314.931.689,16	20.983.171,35	335.914.860,51	616.465.624,87	293.383.111,54	909.848.736,41	931.397.314,03	314.366.282,89	1.245.763.596,92
Recursos municipales	5.177.384,31	1.723.680,91	6.901.065,22	9.795.155,20	11.890.144,70	21.685.299,90	14.972.539,51	13.613.825,61	28.586.365,12
	320.109.073,47	22.706.852,26	342.815.925,73	626.260.780,07	305.273.256,24	931.534.036,31	946.369.853,54	327.980.108,50	1.274.349.962,04

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por Obligaciones Generales del Estado y de los Departamentos ministeriales (presupuesto ordinario y extraordinario) y por recursos municipales durante los meses de Enero a Abril de los ejercicios de 1925 al de 1929, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

	1925	1926	1927	1928	1929
PRESUPUESTO ORDINARIO					
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
Sección 1.ª—Casa Real.....	2.874.999,95	2.874.999,95	2.874.999,95	2.887.499,95	2.887.499,95
Idem 2.ª—Cuerpos Colegisladores.....	519.949,58	514.074,66	507.574,71	789.29.75	410.517,2
Idem 3.ª—Deuda pública.....	248.879.907,17	465.209.829,07	819.247.169,7	840.569.900,18	324.496.717,34
Idem 4.ª—Clases pasivas.....	28.266.898,95	29.459.155,22	30.446.057,98	34.088.891,42	34.728.081,97
Idem 5.ª—Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	810.317,07	907.145,10	804.750,41	804.123,37	92.114,22
	279.851.087,23	485.862.204,00	352.880.551,42	378.134.206,67	362.259.034,75
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES					
Sección 1.ª—Presidencia y Asuntos exteriores.....	6.736.256,81	10.840.375,04	10.928.678,29	0.808.988,61	12.115.291,67
Idem 2.ª—Ministerio de Justicia y Culto					
Obligaciones civiles.....	9.482.989,49	9.623.526,34	8.885.353,89	9.412.959,96	9.528.538,95
Idem eclesiásticas.....	15.505.670,95	15.280.368,47	15.644.941,00	15.781.862,62	16.982.121,20
Idem 3.ª—Ministerio del Ejército.....	145.599.506,79	142.109.816,46	106.488.586,06	111.383.658,19	122.290.429,7
Idem 4.ª—Ministerio de Marina.....	75.531.280,17	61.719.579,02	62.529.033,41	51.996.469,46	62.186.613,79
Idem 5.ª—Ministerio de la Gobernación.....	72.654.114,93	73.862.210,67	65.382.427,76	67.283.030,74	72.611.571,70
Idem 6.ª—Ministerio de Fomento.....	115.194.917,83	146.121.471,19	81.943.913,42	81.870.924,12	81.904.349,96
Idem 7.ª—Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	48.581.604,51	48.684.222,91	41.497.701,69	39.846.616,51	48.744.424,05
Idem 8.ª—Ministerio de Trabajo y Previsión.....	9.451.787,63	8.246.517,31	18.140.547,58	15.492.291,07	17.188.090,69
Idem 9.ª—Ministerio de Economía Nacional.....	»	»	»	»	5.011.585,88
Idem 10.ª—Ministerio de Hacienda.....	8.725.155,20	11.618.499,50	11.899.275,02	8.820.602,39	9.718.879,97
Idem 11.ª—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	157.020.846,55	226.012.637,85	39.467.804,57	32.512.529,91	40.859.941,37
Idem 12.ª—Participación de Corporaciones y particulares en Ingresos del Estado.....	»	»	147.941.726,81	134.747.963,78	169.993.767,13
Idem 13.ª—Acción en Marruecos.....	154.203.860,36	128.486.456,71	96.624.086,16	73.317.231,73	64.456.964,16
Idem 14.ª—Posesiones españolas en el Africa Occidental.....	1.351.398,48	700.630,75	853.84,75	843.451,69	840.818,70
Idem 15.ª—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.....	»	»	8.212.123,85	10.160.914,44	9.486.555,38
	1.099.896.473,33	1.374.157.006,62	1.061.329.614,91	1.040.651.998,91	1.103.667.301,22
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO					
Presidencia del Consejo de Ministros.....	»	»	»	919.366,29	»
Ministerio de Estado.....	»	»	»	760.000,00	»
Idem de Justicia y Culto.....	»	»	49.458,56	625.242,02	»
Idem del Ejército.....	»	»	2.289.531,42	11.976.122,02	22.788.029,64
Idem de Marina.....	»	»	123.339,27	13.300.113,92	32.287.976,32
Idem de la Gobernación.....	»	»	387.706,92	1.201.047,30	»
Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	»	»	1.677.508,47	6.697.789,78	»
Idem de Fomento.....	»	»	14.603.174,31	57.287.494,25	82.025.289,74
Idem de Hacienda.....	»	»	344.695,10	353.713,10	»
	»	»	19.485.459,05	93.120.888,68	137.096.295,70

	1925	1926	1927	1928	1929
RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS					
Presupuesto ordinario.....	1.099.896.473,33	1.374.157.066,62	1.081.829.614,91	1.040.658.798,92	1.108.667.801,22
Idem extraordinario.....	»	»	19.485.459,05	93.120.888,68	187.096.39,70
	1.099.896.473,33	1.374.157.066,62	1.080.815.073,96	1.133.779.687,60	1.245.763.596,92
RECURSOS MUNICIPALES					
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	12.115.730,23	18.145.685,35	17.541.346,69	18.037.657,58	18.579.283,71
Arbitrios municipales.....	»	84.551,64	1.583.854,10	1.964.093,72	1.382.994,24
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	»	7.100.499,54	8.925.873,32	7.799.065,67	8.621.087,17
	12.115.730,23	25.830.686,53	28.050.584,11	27.800.816,97	28.586.365,12
RESUMEN GENERAL					
Obligaciones presupuestas.....	1.099.896.473,33	1.374.157.066,62	1.080.815.073,96	1.133.779.687,60	1.245.763.596,92
Recursos municipales.....	12.115.730,23	25.830.686,53	28.050.584,11	27.800.816,97	28.586.365,12
	1.112.012.203,56	1.399.437.753,15	1.108.865.658,07	1.161.580.504,57	1.274.349.962,04

OBSERVACIONES: 1.ª En los 1.108.667.801,22 pesetas que distribuidas por Secciones, figuran en el presente estado, se hallan comprendidas las siguientes cantidades: Compensaciones a los productores de carbón, 407.602,10.
 2.ª Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.
 Madrid, 31 de Mayo de 1929.—El Jefe de la Sección, José M.ª Fábregas del Pilar.—V.ª B.ª: El Director general, Arturo Forest.

rado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 19.

2.027

MARULLÉ, Sategua; Spoelberghe Hendries, y N. Marinette, domiciliadas últimamente en Madrid, la primera Alcalá, 2, Hotel Paris; la segunda, Príncipe, 17, y la tercera, avenida del Conde de Peñalver, 8, se las cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 391, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.028

MATO SANZ, Fernando; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 721, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.029

MENA GONZALEZ, Salud; domiciliada últimamente se ignora, se la cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 532, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.030

PAJÁ MENDEZ, Rosario, y Miguel Arráuz Bau, domiciliados últimamente se ignora, se les cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 656, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.031

PASTOR CORTES, Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, Santa Isabel, 45, se la cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 571, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.032

PASTOR NAVARRO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Teruel, 8, se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 252, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.033

PEREZ FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Castelló, 9, se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 516, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.034

PEREZ LOPEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, Andrés Borrego, 8 y 10, se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 620, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.035

CUBERO SUAREZ, Francisco; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 426, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.036

REY, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, 27, se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 625, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.037

SAN FRUTOS SUAREZ, Felipe; domiciliado últimamente en Madrid, Mendizábal, 62, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 513, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.038

SEGUNDO ABAD, Juan; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.876.

2.039

SOLER JAÉN, Carlos y Pinar Vallespín Jardiel; domiciliados últimamente

en Madrid, Fernán González, 7, se les cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 511, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.040

SOLER LEGAS, Amparo; domiciliada últimamente en Madrid, Cervantes, 2, primero, se la cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 775, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.041

SUERO MONTES, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Mendizábal, 56, para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 498, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.042

TERRADA SEBASTIAN, Antonio, y Carlos Riesgo González; domiciliados últimamente, el primero, sin domicilio conocido, y el segundo en Madrid, Hortaleza, 76; se les cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.810, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

2.043

TUDELA OVEJERO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, Provisiones, 14, se le cita para que el día 12 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 596, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.044

WILLUSTZKI Helmunk; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, se le cita para que el día 12 de Junio y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 649, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5572